

## Aprieta Hacienda control para IETU (El Reforma 17/09/09)

Aprieta Hacienda control para IETU (El Reforma 17/09/09) El Gobierno busca que el crédito fiscal generado por el exceso de deducciones de IETU sólo pueda acreditarse contra el propio impuesto. Foto: Archivo El cambio propuesto por el Gobierno sería erróneo, pues rompería con la política de acreditamiento, dice un experto Arturo Rivero Ciudad de México (17 septiembre 2009).- El Gobierno federal busca aumentar el control sobre el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y eliminar su acreditamiento contra el Impuesto Sobre la Renta (ISR), un beneficio que le cuesta a Hacienda 3 mil 270 millones de pesos al año. El Ejecutivo pretende modificar la Ley de Ingresos para 2010 y establecer que el crédito fiscal generado por el exceso de deducciones del IETU sólo pueda acreditarse contra el propio impuesto en los 10 ejercicios siguientes hasta agotarse, y de ninguna forma contra el ISR, como sucede actualmente. Por lo general, el IETU no es acreditable contra el ISR, pero cuando las deducciones son mayores a los ingresos del contribuyente, se genera un crédito fiscal de base negativa. Dicho crédito puede ser aplicado contra el IETU en los 10 ejercicios siguientes, pero también puede ser aplicado al ISR para reducir la carga tributaria del ejercicio. El proyecto del Ejecutivo detalla que permitir esas acreditaciones tendría un costo fiscal de 3 mil 270 millones de pesos en 2010. Explica que el beneficio fue pensado para empresas que mantuvieran un nivel elevado de inversión, pero se ha utilizado por las que no son consistentes con esa meta, de ahí que proponga eliminar dicha ventaja. Justifica que el ISR tiene mecanismos que permiten la deducción inmediata de activos fijos, por lo que no tiene caso mantener esa ventaja con el IETU. Herbert Bettinger, socio director del área jurídica de Ernest & Young, consideró como nocivo y erróneo el cambio propuesto, porque rompe con la política de acreditamiento. "Este cambio es de suma importancia y trascendencia porque rompe con el principio de ser un impuesto mínimo y se convierte en un impuesto autónomo al quitarle el acreditamiento contra renta y no hay que olvidar que cuando nace el IETU se consideró como un gravamen mínimo sobre la renta y uno acreditable con el otro para evitar la doble tributación", recordó Bettinger. El fiscalista advirtió que el cambio afectará también a los extranjeros porque se dañan los convenios tributarios. Francisco Macías, ex presidente de la Academia Nacional de Fiscalistas y Contaduría, coincidió en que éste es uno de los principales cambios en materia tributaria que se plantea para 2010. "Lo que dice la autoridad fiscal es 'olvidate de acreditar tu crédito fiscal por deducciones vía ISR'; si se genera IETU pagas IETU y si se tienen excesos de gastos sobre IETU se puede acreditar solamente contra el IETU, ya no contra el ISR. "Actualmente dichos impuestos son manejados con dos bases diferentes, entonces se puede causar renta sin causar IETU, y si tienes un crédito a favor de éste, lo acreditas contra renta, ahora ya no", explicó Macías.